



RIO GALLEGOS, 27 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.312/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Silvina Noemí LOPEZ RIVERA de la Carrera Profesorado en Historia mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Seminario de Cultura y Sociedad e Historiografía Contemporánea hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016;

QUE de fs. 6 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna LOPEZ RIVERA;

QUE por Notas N° 313 y 795/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE las asignaturas Seminario de Cultura y Sociedad e Historiografía Contemporánea corresponden al tercer año del Plan de Estudios y es requisito de dicho Plan que los estudiantes hayan aprobado todas las asignaturas del tercer año para realizar el Taller de Práctica Docente;

QUE en su Nota la alumna LOPEZ RIVERA expresa que es la primera excepción que solicita en su carrera y que éstas son las únicas tres asignaturas que le faltan a la alumna para terminar su carrera;

QUE el desempeño académico que se desprende del historial de la alumna LOPEZ RIVERA cabe hacer lugar al requerimiento;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 251/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Silvina Noemí LOPEZ RIVERA de la Carrera Profesorado en Historia para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Seminario de Cultura y Sociedad e Historiografía Contemporánea hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Seminario de Cultura y Sociedad e Historiografía Contemporánea;

QUE teniendo que cuenta que son dos las asignaturas adeudadas y que la asignatura Taller de Práctica Docente requiere de la tramitación de seguros que debe ser realizada en tiempo y forma, la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante Despacho N° 250/16 recomienda, no otorgar excepción de ninguna índole a la Silvina Noemí LOPEZ RIVERA de la Carrera Profesorado en Historia para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Seminario de Cultura y Sociedad e Historiografía Contemporánea;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría el Despacho N° 251/16;

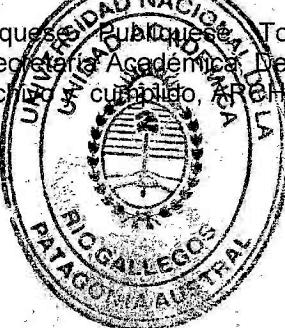
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Silvina Noemí LOPEZ RIVERA (DNI N° 36.182.446) de la Carrera Profesorado en Historia para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Seminario de Cultura y Sociedad e Historiografía Contemporánea hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Seminario de Cultura y Sociedad e Historiografía Contemporánea.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVENSE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO.

Nº

454